




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - SMBE		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 636/2020	📄 GIN14I0E6	01-04-2020
		
1C124R6W3L41652V05RH		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/8/2020 DE GENERACION DE CREDITO. CONTRATO EN PRACTICAS 2019/2020

Vista la Propuesta del Sra. Concejala de Desarrollo Local y Fomento del Empleo, de fecha 15 de enero de 2020 modificada por propuesta de fecha 11 de marzo de 2020, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto el proyecto local de "contratos de trabajo en prácticas" durante el presente ejercicio.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/8/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, prorrogado de 2018, en virtud de créditos generados por una subvención 76.000 euros del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (para la contratación en prácticas durante el año 2020-2021), cantidad ésta sobre la que versa la presente modificación.

Visto el informe de Intervención de fecha 1 de abril de 2020, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, prorrogado de 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos han sido generados por la subvención anteriormente citada (Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 10 de diciembre de 2019).

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, prorrogado de 2018, por generación de créditos nº 1/8/2020, en los términos que se expresan seguidamente:

APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-451.82	DEL SEPEPA CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS	76.000,00 €
	TOTAL	76.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIONES DE GASTOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-2413-131.10	RETRIBUCIONES PLE. PRÁCTICAS 2020	59.584,00 €
0902-2413-160.10	SS. PLE. PRÁCTICAS 2020	16.416,00 €
	TOTAL	76.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Castrillón,